

RESOLUCIÓN No.001  
Del 4 de enero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA  
INVITACIÓN PÚBLICA No 014 DE 2021

El Gerente General de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales  
y Estatutarias y,

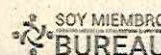
CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 142 del 25 de noviembre de 2021, Plaza Mayor ordenó la apertura de la  
Invitación Pública N° 014 de 2021 cuyo objeto es: "Suministro de alimentos, bebidas y servicios  
complementarios para atender los eventos realizados en Plaza Mayor Medellín y sus diferentes unidades  
de negocio"
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 25 de noviembre de 2021, se publicó  
el pliego de condiciones y la Resolución 142 en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co).
3. No se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones.
4. Que el 13 de diciembre de 2021 fecha fijada en el cronograma del proceso se llevó a cabo el cierre del  
proceso, y se levantó el acta correspondiente donde se consigna la información respectiva de los  
participantes.
5. Que, en el pliego de condiciones, se establecieron los factores de participación y de evaluación que de  
manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de la propuesta más favorable para la  
Entidad.
6. Que realizadas las verificaciones de los requisitos habilitantes, se solicitaron las subsanaciones de los  
requisitos pendientes y luego de vencido el término para subsanar, el resultado final de esta verificación  
concluyó que las propuestas habilitadas fueron las de: San Agustín Eventos y Turismo S.A.S., Corporación  
Enlace Estratégico y Ambrosia Empresarial S.A.S.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2

7. Que una vez realizadas las evaluaciones técnicas de las propuestas habilitadas, se obtuvo el siguiente resultado.

**CATEGORIA A:**

FACTOR DE EVALUACION	Ambrosia Empresarial S.A.S.
Puntaje precio	60
Descuento por volumen	20
Incentivos fomento social	10
Valor agregado	10
TOTAL	100

**CATEGORIA AA**

FACTOR DE EVALUACION	San Agustín Eventos y Turismo S.A.S	Corporación Enlace Estratégico
Precio	45	60
Descuento por volumen	20	10
Incentivos fomento social	10	10
Valor agregado	10	10
TOTAL	85	90

**CATEGORIA STAFF:**

FACTOR DE EVALUACION	Corporación Enlace Estratégico	Ambrosia Empresarial S.A.S.
Precio	60	60
Descuento por volumen	20	20
Incentivos fomento social	10	10
Valor agregado	10	10
TOTAL	100	100

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN de Medellín**

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2

8. Que de acuerdo con el orden de elegibilidad, el comité evaluador puso a consideración del comité Asesor de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. el informe de evaluación definitivo de la Invitación Pública No 014 de 2021, y la asignación a los siguientes proponentes:

**CATEGORIA A**

Ambrosia Empresarial S.A.S.

**CATEGORIA AA**

San Agustín Eventos y Turismo S.A.S.

Corporación Enlace Estratégico

**CATEGORIA STAFF**

Corporación Enlace Estratégico

Ambrosia Empresarial S.A.S.

Teniendo en cuenta que faltaron proveedores para ser asignados por cada una de las categorías y ninguno se presentó para la categoría AAA; se dará aplicación a lo establecido en el artículo 29 del Manual de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. con el fin de cumplir con el mínimo establecido en el pliego para cada categoría

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignar los contratos derivados de la Invitación Pública No 014 de 2021, cuyo objeto es "Suministro de alimentos, bebidas y servicios complementarios para atender los eventos realizados en Plaza Mayor Medellín y sus diferentes unidades de negocio" a:

**CATEGORIA A**

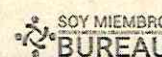
Ambrosia Empresarial S.A.S.

**CATEGORIA AA**

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2



San Agustín Eventos y Turismo S.A.S.

Corporación Enlace Estratégico

**CATEGORIA STAFF**

Corporación Enlace Estratégico

Ambrosia Empresarial S.A.S.

Teniendo en cuenta que faltaron proveedores para ser asignados por cada una de las categorías y ninguno se presentó para la categoría AAA; se dará aplicación a lo establecido en el artículo 29 del Manual de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A. con el fin de cumplir con el mínimo establecido en el pliego para cada categoría.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plazo del contrato será desde el 16 de enero de 2022 hasta el 30 de enero de 2023. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Jurídica de plaza Mayor Medellín S.A.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proponente dispone de un término máximo cinco (5) días hábiles para devolver firmado el contrato en original (no se reciben fotocopias o documentos escaneados).

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL**  
Representante Legal

	Elaboró	Revisó
Firma:		
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	Diego Uribe Vásquez
Cargo:	Abogada	Secretario General

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN de Medellín**

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2